

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2140

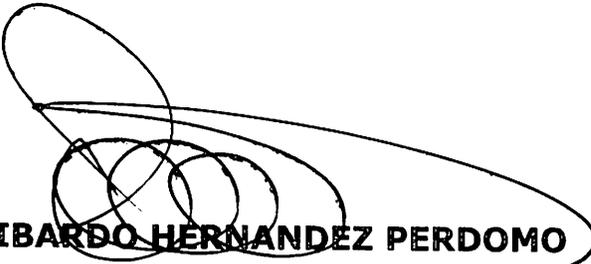
RAD: 2021-00165-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la ejecutante en el anterior escrito y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho, RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a prorrata por ser un proceso acumulado a la señora MARIA EUGENIA COBOS VERGARA de los títulos judiciales descontados al demandado y puestos a disposición de este despacho hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO